UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ASESORIA LEGAL U.N.I

PBS/LCO/36/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2013
"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS 2013"

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre del dos mil trece, la Universidad Nacional de Itapuá domiciliado en la Calle Abg. Lorenzo L. Zacarías 255 y Ruta I representada en este acto **por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapuá Encargado de Despacho del Rectorado El Prof. Dr. René Arrúa Torreani según RESOLUCION .CSU Nº89/2013,** denominado en adelante el CONTRATANTE, y refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, por una parte, y por la otra, la firma **Avalon S.A.**, con **RUC Nº80028173-0,** domiciliada en la calle Dr. Codas Nº7151 (Asunción-Paraguay), representado por la **Señora Sarah Esmilce Duarte Bazan**, con Cedula de Identidad Nº 4.628.721 , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Equipos Varios" para la Universidad Nacional de Itapuá, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Avalon S.A.

2013	2	1	2	0	530	10	1	7	39.950.289
2013	2	2	1	0	530	30	1	7	18.550.000
2013	2	3	2	0	530	30	1	7	34.500.000
2013	2	4	4	0	530	30	1	7	40.100.000
2013	2	5	1	0	530	30	1	7	6.500.000
2013	2	5	2	0	530	30	1	7	6.300.000
2013	2	6	3	0	530	30	1	7	45.100.000
2013	2	7	2	0	530	30	1	7	15.100.000
2013	2	7	4	0	530	30	1	7	10.170.900
2013	2	8	1	0	530	30	1	7	52.500.000
2013	2	8	2	0	530	30	1	7	22.900.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N253.729

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por concurso de oferta N° 09/2013 por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC N° 50/2013 de fecha 17 de septiembre del año 2013. Conforme al Dictamen del comité de Evaluación N° 61/2013 de fecha 30 de agosto del año 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AVALON							
Item	**Código**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
Rectorado							
1	45111603-001	Pantalla de Proyección color blanco, Vertical elevable, lavable desplegable hacia abajo, montable en pared, montable en el techo, posibilidad de bloqueo. Tamaño de imagen en Diagonal: 120 pulgadas (305 cm) Tamaño de imagen en proyección 240 cm x 180 cm. Relación de aspecto 4:3 Superficie de pantalla: Matte White Peso: 12 Kg. Grosor de pantalla 0.42mm	Klip	China	5	1.029.000	5.145.000
TOTAL							**5.145.000**
Obs.:							

Avalon S.A.

- La provisión de estos equipos se realizara especificando características y marcas atendiendo a que corresponde a una ampliación de la central ya existente a fin de que los mismos puedan ser compatibles. - La provisión deberá incluir: * La instalación de los equipos * Programación de la instalación de los equipos cera de acuerdo a lo acordado con la Dirección de Planificación – Área Mantenimiento Técnico - Los requerimientos de información de carácter técnico podrán ser realizados a la Dirección de Planificación – Área Mantenimiento Técnico							
Facultad de Ingeniería							
4	45111609-001	Proyector, tecnología LCD/Lampara 210W UHP. Brillo: 3.600 ANSI Lumens mínimo. Resolución 1024x768 nativa/Resolución 1600x1200 máxima.Formato de imagen 4:3 nativo /200 v, con soporte de techo.	NEC	China	1	7.015.000	7.015.000
TOTAL							**7.015.000**
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación							
13	45121516-001	Filmadora: Información general - Liberado: 2008; - Format: Flash (la tarjeta de memoria) Dimensiones y peso - Longitud: 136 mm; - Ancho: 69 mm; - Espesor: 70 mm; - Peso: 450 g Pantalla - Tipo de pantalla: Color; - Píxeles: 211 000; - Tamaño de la pantalla: 2.7 " Matriz - Tipo: CMOS; - Tamaño: 1/2.6" Lente -Auto Focus: Si; - Longitud focal (equivalente en 35mm): 64 mm; - Distancia mínima de enfoque: 6.4 mm; - La distancia máxima centrándose: 64 mm - La estabilización óptica: Si Fotografía - Fotografía: Si; - Mpix: 8.59 m; - Resolución: 1920 x 1080; - El zoom óptico: 10 X; - El zoom digital: 200 X - Fotogramas por segundo Flash - El flash incorporado: Si La exposición y el obturador - Balance de blancos: Si; - Modo de escena: Si; - La exposición mínima: 1/2000 s; - La exposición máxima: 0.5 s; - Escena nocturna: Si; - Iluminación mínima: 0.3 lux Modos de disparo - Mando a distancia: Si Sonido - Altavoz incorporado: Si; - El micrófono integrado: Si - Estéreo: Si Memoria - Tipo de memoria: flash; - Capacidad de memoria interna: 16 GB; - Tarjetas de memoria compatibles: SD, SDHC Interfaces - Bluetooth; Wi-Fi; USB 1 (2.0);	JVC	China	2	3.145.000	6.290.000

AvalonS.A.

		Audio 1; De línea de audio 1; Salida de vídeo 1; Salida HDMI 1 Batería - Tipo de batería Li-ion Incluye Tripode (pedestal para soporte de la cámara)					
TOTAL							6.290.000
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede María Auxiliadora							
14	45111609-001	Proyector Multimedia 2700 ANSI LUMENS o mas, LCD, Proyección Frontal, (c/ maletin y manual)	Epson	China	1	2.730.000	2.730.000
TOTAL							2.730.000
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Coronel Bogado							
16	45111609-001	Proyector Multimedia 2700 ANSI LUMENS o mas, LCD, Proyección Frontal, (c/ maletin y manual)	Epson	China	2	2.730.000	5.460.000
TOTAL							5.460.000
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio							
31	45111609-001	Proyector multimedia (LED) ESPECIFICACIONES: De 2500 lúmenes Entrada VGA y HDMI Entrada de Audio y Video Lámpara LED Alta Definición Alimentación 220 Voltios directo	Epson	China	3	2.726.000	8.178.000
TOTAL							**8.178.000**
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede San Pedro							
32	45111609-001	Proyector multimedia (LED) ESPECIFICACIONES: De 2500 lúmenes Entrada VGA y HDMI Entrada de Audio y Video Lámpara LED Alta Definición Alimentación 220 Voltios directo	Epson	China	3	2.726.000	8.178.000
TOTAL							**8.178.000**
Facultad de Ciencias y Tecnología Sede Encarnación							

Avalon S.A

35	45111609-001	Proyector Multimedia, 2500 ANSI lúmenes y un ratio de contraste de 2001:1 sistema de proyección: tecnología DLPTM Panel :XGA(1024x768), Resolución: VGA (1280x1024). Fuente de alimentación: 220V Tamaño de imagen :31" a 300" con control remoto, Accesorios incluidos manual del usuario, guía de inicio, manual en Cd, batería para R/C, cable USB, cable PWR y bolsón incluido.	NEC	China	3	2.450.000	7.350.000
TOTAL							**7.350.000**
TOTAL AVALON							**50.346.000**

El monto total del presente contrato siendo la suma de Gs. **50.346.000 (Guaranies cincuenta millones trescientos cuarenta y seis mil).**----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Bancó Continental: Cuenta Corriente Gs: N°14-759460-01.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta N° I.----------

1. Forma de pago: se realizara el pago respectivo conforme al plan financiero estipulado por cada una de las dependencias.
2. No se realizaran anticipos.
3. El oferente deberá presentar una factura a crédito por el monto adjudicado, la misma será abonada hasta los 60 días luego de su presentación.
4. Se dará cumplimiento al art. 41 de la ley no 2051/03 de contrataciones públicas que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por

Avalon S.A

ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los demás impuestos correspondientes.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contrataciones (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisitos indispensables para efectuar los pagos correspondientes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Universidad Nacional de Itapuá.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especificas del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debes ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Avalon S.A

siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre del año 2013.----------

Abg. Néstor Ibáñez
Secretario General

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado

Sra. Sarah Esmilce Duarte
Bazan C.I. Nº 4.628.721
Proveedor

Avalon S.A.